

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 657 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Eugenia López Rodríguez, contra las empresas “Global System Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, y “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra el auto de fecha 12 de junio de 2012, manteniéndolo en todos sus términos.

Modo de impugnación: no cabe recurso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Paloma Rebate Labrandero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.034/12)

